



De: Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional

A: Directores/as de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten el Grado E de Formación Profesional en las modalidades virtual y semipresencial en la Comunidad Autónoma de Aragón

**Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento de Fuera de plazo de Cursos de Especialización de Formación Profesional (Grado E) en las modalidades virtual y semipresencial.**

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en el artículo 33 de la Orden ECU/575/2024, de 6 de junio, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas de Formación Profesional de Grado D y E sostenidas con fondos públicos en las modalidades virtual y semipresencial en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2024/2025, emite las siguientes instrucciones:

**A. Fuera de plazo en el Grado E de Formación Profesional en las modalidades virtual y semipresencial.**

En referencia a lo indicado en el artículo 31 de la Orden ECU/575/2024, de 6 de junio, se establece una fase para la gestión de las solicitudes para **Cursos de Especialización** de Formación Profesional (Grado E), en las modalidades virtual y semipresencial, en el periodo de **fuera de plazo**.

**1. Determinación de vacantes.**

Una vez concluido el proceso ordinario de admisión, los centros docentes mantendrán actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de Gestión Integral en Red (GIR) del Departamento.

Los centros educativos deberán revisar las matrículas del alumnado matriculado en el Grado E de las modalidades virtual y semipresencial, disponiendo para ello hasta el martes 22 de octubre.

A partir de la información disponible en GIR, el miércoles 23 de octubre, los centros educativos comunicarán al Servicio de Formación Profesional ([serviciofp@aragon.es](mailto:serviciofp@aragon.es)) las vacantes por módulo profesional y se publicarán en el portal del Departamento para el procedimiento de fuera de plazo en el Grado E de las modalidades virtual y semipresencial.

**2. Requisitos de acceso.**

Cualquier persona que esté en posesión de alguno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior que permitan el acceso al Curso de Especialización elegido, podrá



solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le hubiera adjudicado una plaza en fases anteriores.

Asimismo, podrán participar aquellas personas que cumplan, por orden de prelación, uno de los siguientes requisitos:

- 1º. Contar con un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional, o equivalente, diferente de los que den acceso al Curso de Especialización de que se trate y acreditar experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso.
- 2º. No contar con un título de Formación Profesional y acreditar experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. En este caso, las personas que superen el curso obtendrán una certificación académica de realización del mismo con aprovechamiento, que sustituirá al título de Máster de Formación Profesional.

### **3. Plazos y forma de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9 horas del jueves 24 de octubre, hasta las 14 horas del viernes 25 de octubre.

Se presentará una solicitud por curso y Centro, indicando los módulos profesionales solicitados, debiéndose entregar en el Centro al que se desee concurrir, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo I de las presentes Instrucciones.

La solicitud y el resto de documentación se podrá presentar de forma presencial o a través del correo electrónico oficial del Centro, indicando en el asunto "**Solicitud Grado E Fuera de Plazo**":

- IES Sierra de Guara: [iessguhuesca@educa.aragon.es](mailto:iessguhuesca@educa.aragon.es)
- IFP Campus Digital: [campusdigital@aragon.es](mailto:campusdigital@aragon.es)

Los Centros docentes receptores de las solicitudes deberán comprobar la correcta cumplimentación de todos los datos que figuran en la solicitud de admisión y la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas para el acceso.

### **4. Sorteo.**

El lunes 28 de octubre, en los Cursos de Especialización en que el número de solicitudes presentadas, que cumplan los requisitos establecidos, supere el máximo de vacantes publicadas, cada Centro, y para cada Curso de Especialización, procederá a asignar un número aleatorio a cada una de las solicitudes recibidas, para la posterior realización de un sorteo público para ordenar las listas de admisión, extrayendo al azar un número de entre los que se hayan adjudicado a las personas solicitantes del Curso.



## **5. Publicación de listados y adjudicación de vacantes.**

Cada Centro validará las solicitudes e integrará en una lista, por cada Curso de Especialización, a las personas solicitantes ordenadas en tres niveles de la siguiente forma:

- 1º. Personas aspirantes que estén en posesión de alguno de los títulos de Formación Profesional de Grado Superior que permiten el acceso al Curso de Especialización en el que estén interesadas, y que figuran en el Anexo IV de la Orden ECD/575/2024, de 6 de junio. Estas personas estarán ordenadas por el resultado del sorteo establecido en el punto 4 de estas Instrucciones.
- 2º. Personas aspirantes que estén en posesión de un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional diferente a los establecidos en el apartado 1º y, además, acrediten experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. Estas personas estarán ordenadas según el resultado del sorteo establecido en el punto 4 de estas Instrucciones.
- 3º. Personas aspirantes que no cuenten con un título de Formación Profesional y acrediten experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada a dicho curso. Estas personas estarán ordenadas por el resultado del sorteo establecido en el punto 4 de estas Instrucciones.

Posteriormente, dentro de cada nivel, se ordenarán las solicitudes por su número aleatorio según el sorteo del apartado anterior.

Estas listas, por cada Curso de Especialización, se publicarán el lunes 28 de octubre en la web de cada Centro docente. Asimismo, se publicarán las listas de las personas que no cumplan con el requisito de acceso indicado anteriormente.

Contra estas listas se podrá presentar reclamación en el Centro docente en el que se presentó la solicitud el lunes 28 y el martes 29 de octubre. El escrito irá dirigido al Presidente del Consejo Escolar del Centro, y se podrá presentar de las mismas formas que las establecidas en el punto 3 de estas Instrucciones.

El jueves 31 de octubre se procederá a admitir en cada módulo profesional con vacantes al alumnado según el orden de la lista creada en un acto público presencial y por videoconferencia que tendrá lugar en cada uno de los Centros (si un mismo Centro tuviera vacantes en más de un Curso de Especialización, el acto público se realizará de forma escalonada de acuerdo con el calendario que publique el Centro), y se procederá a realizar la matrícula del alumnado admitido ese mismo día.

Si tras el 31 de octubre, y hasta el 8 de noviembre existieran vacantes en módulos profesionales no cubiertos, se permitirá la presentación de solicitudes fuera de plazo, que serán adjudicadas directamente por los Centros de acuerdo al orden de llegada.



**B. Publicidad de las instrucciones.**

Estas instrucciones se publicarán en el portal del Departamento (<https://educa.aragon.es/>).

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea



## ANEXO I

**Solicitud de admisión a Cursos de Especialización virtual/semipresencial 2024/2025 (Fuera de plazo)**

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
Nombre		Apellido 1º	
Apellido 2º		DNI/NIE	
Teléfono		Email	
DATOS DEL CICLO FORMATIVO FINALIZADO			
Ciclo Formativo		Nota media	
Centro docente		Localidad	
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN SOLICITADO			
<input type="checkbox"/>	CESIFC01. Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información <input type="checkbox"/> Puesta en producción segura <input type="checkbox"/> Normativa de ciberseguridad <input type="checkbox"/> Incidentes de ciberseguridad <input type="checkbox"/> Hacking ético <input type="checkbox"/> Bastionado de redes y sistemas <input type="checkbox"/> Análisis forense informático	IES Sierra de Guara (Huesca)	
<input type="checkbox"/>	CESIFC01. Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información <input type="checkbox"/> Puesta en producción segura <input type="checkbox"/> Normativa de ciberseguridad <input type="checkbox"/> Incidentes de ciberseguridad <input type="checkbox"/> Hacking ético <input type="checkbox"/> Bastionado de redes y sistemas <input type="checkbox"/> Análisis forense informático	IFP Campus Digital (Zaragoza)	
<input type="checkbox"/>	CESIFC02. Inteligencia artificial y big data <input type="checkbox"/> Sistemas de aprendizaje automático <input type="checkbox"/> Sistemas de Big Data <input type="checkbox"/> Programación de inteligencia artificial <input type="checkbox"/> Modelos de inteligencia artificial <input type="checkbox"/> Big Data aplicado	IFP Campus Digital (Zaragoza)	

**EXPONE:**

Que cumple con el siguiente requisito de acceso al Curso de Especialización solicitado:

- Estar en posesión de alguno de los títulos de FP de Grado Superior que permiten el acceso al Curso de Especialización solicitado.
- Estar en posesión de un título de Técnico/a Superior de FP diferente a los que permiten el acceso y acreditar una experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada al Curso de Especialización solicitado.
- No estar en posesión de un título de FP, pero acreditar una experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada al Curso de Especialización solicitado.



**SOLICITA:**

Ser admitido/a en el Curso de Especialización señalado anteriormente, a desarrollar en el curso 2024/2025 en las modalidades virtual o semipresencial, adjuntando para ello la siguiente documentación:

- Certificación académica oficial, o documento equivalente, que acredita la superación del Ciclo Formativo que permite el acceso al Curso de Especialización solicitado.
- Certificación académica oficial, o documento equivalente, que acredita la superación de un Ciclo Formativo que no permite el acceso al Curso de Especialización solicitado.
- Certificación de una experiencia laboral de dos años en el área profesional asociada al Curso de Especialización solicitado.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en [https://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=471](https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=471)

**SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO** \_\_\_\_\_